

Por acuerdo unánime de Junta de Gobierno de 15/07/18, se informa a todos los comuneros que:

“UNA VEZ REALIZADA LA VENTA, QUEDA TERMINANTEMENTE **PROHIBIDO DAR AGUA FUERA DE TURNO**, SALVO LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Por embalse nuevo, el cual es preferible llenar de noche.
2. Por plantación nueva, por lo que no se sabe que agua va a necesitar.
3. Por plantación de hortalizas y derivados de las mismas.”

COMUNIDAD DE REGANT

LA JUNTA DE GOBIERNO

CUARTO CANAL DE PONIEM